



**ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION  
DE CAPITAL SUSCRITO, CONVERSION  
DE ACCIONES, ANULACION Y EMISION  
DE TITULOS, AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL  
AUTORIZADO Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
FESTACORP S.A.-----**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de Enero del año dos mil uno, ante mí, Doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Público Trigésimo de este Cantón, comparece el señor **HENRY TALEB TERAN**, quien declara ser casado, ejecutivo, Gerente General de la Compañía **FESTACORP S.A.** El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente que a continuación copio: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo autorice una de **CONVERSIÓN DE CAPITAL SUSCRITO, CONVERSIÓN DE ACCIONES, ANULACIÓN Y EMISIÓN DE TITULOS, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FESTACORP S.A.,** conforme a las siguientes

NOTARIO  
CANTÓN GUAYAQUIL

estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTE.-** Otorga la presente escritura el señor HENRY TALEB TERAN, Gerente General de la Compañía FESTACORP S.A., calidad que acredita con copia certificada del nombramiento aceptado e inscrito, quien además lo hace debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, según acta de fecha trece de Diciembre del año dos mil, documentos habilitantes cuyas copias certificadas se adjuntan a esta escritura.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante Escritura Pública otorgada en la Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, el catorce de Octubre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el primero de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la Compañía FESTACORP S.A., con un Capital Social de CINCO MILLONES DE SUCRES; **DOS.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el trece de Diciembre del año dos mil, por unanimidad resolvió fijar el Capital Autorizado de la compañía en la cantidad de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y aumentar el Capital Suscrito y Pagado a la cantidad de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en valores dolarizados, mediante la emisión de QUINCE MIL nuevas acciones, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una y que la suscripción y pago del aumento resuelto se verifique en la forma descrita en el Acta de Junta General en referencia. **TRES.-** Reformar el Artículo Quinto de los estatutos sociales, autorizando al Gerente General de la compañía a otorgar la correspondiente escritura

~~CONVENIO GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FESTACORP S.A. CELEBRADA EL TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO 1971~~



En Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil, a las 9:00, en el local social ubicado en la Avenida Jaime Roldós Aguilera, Manzana 122, Solar No. 8, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FESTACORP S.A., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente, con la presencia de todos sus accionistas cuyos nombres y apellidos constan en la lista de asistencia confeccionada de conformidad con lo establecido en el artículo de la misma Ley y que son:

1.- El señor ~~ANTUAN~~ TALEB DUMANÉ, propietario, de DOS MIL ~~ACCIONES~~ acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

2.- La señora ROSA TERAN DE TALEB, propietaria, de DOS MIL ~~ACCIONES~~ acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

La compañía tiene un capital suscrito y pagado de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000), de mil sucres cada acción, que convertidos a dólares de los Estados Unidos de América, unidad monetaria de actual circulación legal en el Ecuador, equivalen a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en cinco mil acciones de cuatro centavos de dolar cada una.

Todas las acciones están pagadas en su totalidad y dan derecho a un voto en las deliberaciones.

Dirige la Junta el señor ANTUAN TALEB DUMANI, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor HENRY TALEB TERRAN, Gerente General de la misma, quien en el ejercicio de sus funciones constata la asistencia de los accionistas presentes y en consecuencia la existencia del quórum reglamentario, cumpliendo así mismo con todas las demás formalidades legales, reglamentarias y estatutarias. En forma inmediata el Presidente toma la palabra y hace conocer a los miembros de la Junta que están convocados para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO Y LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ANULACION DE LOS TITULOS EXISTENTES Y EMISION DE NUVOS TITULOS DOLARIZADOS.

2.- AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO.

3 - REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA QUE CONTENGA LAS REFORMAS.

Los accionistas aceptan tratar los puntos en cuestión, toma la palabra el Presidente y refiriéndose al primer punto del orden del día, expone sobre la obligatoriedad legal de que en adelante el Capital de la compañía, se exprese en dólares de los Estados Unidos de América, así como sobre la obligatoriedad legal de incrementar el Capital Social de la compañía a un mínimo de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Los accionistas, en conocimiento del punto planteado, deliberan y resuelven por unanimidad la conversión del actual Capital Suscrito y Pagado, a su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, resolviendo así mismo la conversión de las acciones existentes de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, anulando los títulos existentes y emitiendo nuevos títulos dolarizados.

Una vez resuelto el primer punto del orden del día, se entra a conocer y resolver sobre el segundo punto de la convocatoria. Toma nuevamente la palabra el Presidente y propone a la Junta fijar el Capital Autorizado en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y aumentar el Capital Suscrito y Pagado, a la cantidad de

**OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

Los accionistas una vez tratado el segundo punto del orden del día de manera unanime resuelven fijar el Capital Autorizado en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y aumentar el Capital Suscrito y Pagado a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de QUINCE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dolar cada una, resolviendo efectuar el pago de dicho aumento en numerario en el cien por ciento de su valor.

Se entra a considerar el tercer punto del orden del día, resolviéndose la Reforma del Estatuto Social en los términos antes considerados, autorizando al señor Gerente General de la compañía para que proceda de manera eficaz a ejecutar todo lo resuelto por esta Junta y a otorgar ante Notario la Escritura Pública correspondiente.

En consecuencia de lo anteriormente resuelto y basados en su derecho preferente o de atribución, el accionista señor ANTUAN TALEB DUHANI S.A. suscribe y paga, en su totalidad, SIETE MIL QUINIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dolar cada una y la accionista ROSA TERAN DE TALEB, suscribe y paga, en su totalidad, SIETE MIL QUINIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dolar cada una.

De la forma antes indicada queda totalmente suscrito, pagado e integrado el aumento de capital en cuestión, valores que han sido cancelados en numerario, conforme consta en los libros contables de la compañía, reformándose por efectos del presente aumento, el artículo quinto de los Estadutos, el cual dirá " El Capital Autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el Capital Suscrito y Pagado de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la compañía, cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General".

No habiendo otro punto sobre el que conocer y resolver, se da por concluida la sesión, haciéndose un receso para la elaboración del Acta correspondiente la cual una vez redactada por el Secretario y leída a los accionistas, es aprobada por estos de manera unanime por ser conforme a lo resuelto y tratado, suscribiéndola en unidad de acto con el Presidente y Secretario que certifica.

*OTable*  
 1 - ANTUAN TALEB DUMANI

ACCIONISTA



*Rosa Teran de Taleb*  
P. - ROSA TERAN DE TALEB  
ACCIONISTA

*DTaleb*  
P. - ANTUAN TALEB DUMANI  
PRESIDENTE  
FESTACORP S.A.

*Henry Talem Teran*  
P. - HENRY TALEB TERAN  
GERENTE GENERAL  
FESTACORP S.A.  
SECRETARIO DE JUNTA

Guayaquil, Diciembre 9 de 1998

000006

Señor  
**HENRY TALED TERAN**  
Ciudad.-

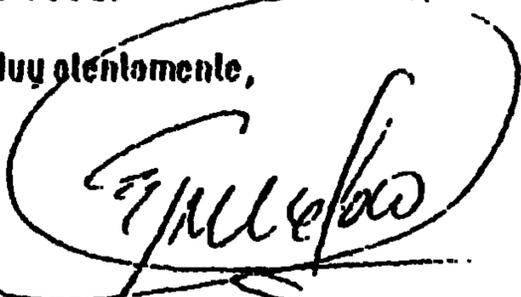
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **FESTACORP S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, el 14 de Octubre de 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 1 de Diciembre de 1998.

Muy atentamente,



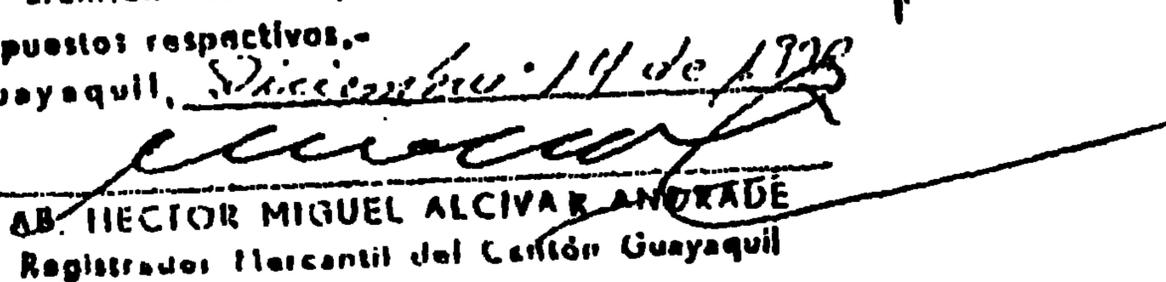
**ENRIQUE ELAO PORTILLA**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL** de la Compañía **FESTACORP S.A.** para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 090759931-0, con domicilio en Cda Kennedy Norte Avenida H. Alcivar Manzana 506 Edificio Torres del Norte Torre A piso 9 Oficina 910.- Fecha Ul-Supra.



**HENRY TALED TERAN**  
**GERENTE GENERAL**

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 94, 390 Registro Mercantil No.  
24663 Repertorio No. 37, 202  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-  
Guayaquil, Diciembre 14 de 1998



**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





685857

pública. **CUATRO.**-Que en cumplimiento de la Resolución número 008 del veinticuatro de Abril del año dos mil de la Intendencia de Compañía, en adelante, el capital social de la compañía se exprese en dólares de los Estados Unidos de América, considerando convertidos el Capital Inicial de CINCO MILLONES DE SUCRES a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en CINCO MIL acciones de cuatro centavos de dólar cada una y la suma del rubro correspondiente a este aumento, a esa unidad monetaria, con lo cual, el Capital Autorizado de la compañía queda establecido en MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el Suscrito y Pagado en OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, todo esto en los términos constantes en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha trece de Diciembre del año dos mil.

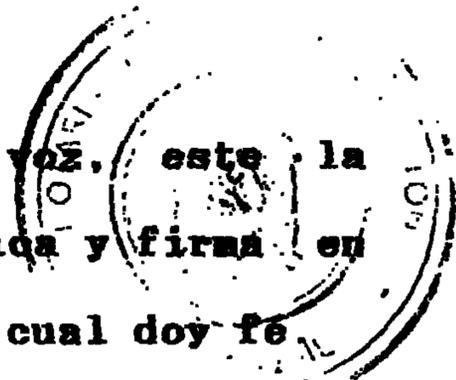
**CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**-Con los antecedentes anotados el señor HENRY TALEB TERAN, en su calidad de Gerente General de la Compañía FESTACORP S.A., declara: **UNO.**-Convertido el Capital Suscrito vigente de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. Convertidas las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. Anulados los títulos existentes expresados en sucres, emitidos nuevos títulos dolarizados y fijado el Capital Autorizado de la Compañía FESTACORP S.A., en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **DOS.**-Aumentado el Capital Suscrito y Pagado de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

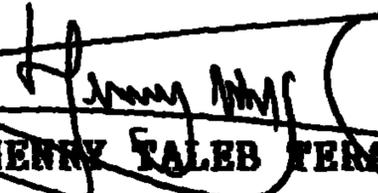
NOTARIO  
SANTO DOMINGO  
GUAYAQUIL

**AMERICA, mediante la emisión de QUINCE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma y modo que consta en la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del trece de diciembre del año dos mil TRES.-Que el capital en referencia se encuentra integrado y pagado en su totalidad, lo que declara bajo juramento. CUATRO.-Que todos los accionistas suscriptores del presente aumento son de nacionalidad ecuatoriana. CINCO.-Reformado el estatuto social de la compañía en lo referente al Artículo Quinto, en los términos constantes en la ya mencionada copia certificada del acta en referencia. Agregue usted, señor Notario, todas las solemnidades de estilo necesarias para validar y perfeccionar el presente instrumento e inserte como documentos habilitantes los siguientes: a).-Copia certificada del nombramiento que acredita la Representación Legal del señor HENRY TALEB TERAN como Gerente General y Representante Legal estatutario de la Compañía FESTACORP S.A. b).- Copia certificada del Acta de Junta general Extraordinaria de Accionista de la Compañía FESTACORP S.A., celebrada en fecha trece de Diciembre del año dos mil. FIRMA.-FREDDY SOLÓRZANO VILLAMAR, Abogado Registro número cuatro mil quinientos noventa y uno.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- En consecuencia el otorgante se afirma y ratifica en el contenido de la misma, la que queda elevada a escritura pública para que surta todos sus efectos legales.- Quedan agregados y se incorporen a este Registro todos los documentos de Ley.- Leída que fue esta escritura**

000008

al otorgante por mí, el Notario, en alta voz, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe



  
**HENRY TALEB TERAN**

**GERENTE GENERAL**

**FESTACORP S.A. RUC.0991471561001**

**C.I.0907599310 C.V. Excento**

L

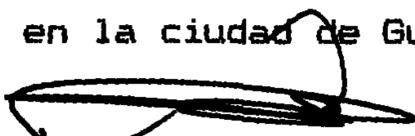


  
**EE. Notario**  
**CAB...**  
**...**

**Dr.**  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO**  
**GUAYAQUIL-ECUADOR**

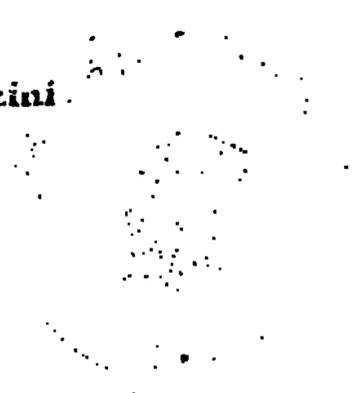
000009

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONVERSION DE CAPITAL SUSCRITO, CONVERSION DE ACCIONES, ANULACION Y EMISION DE TITULOS, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA FESTACORP S.A. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el quince de febrero del dos mil uno.-

  
**DR. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
CANTON GUAYAQUIL

**RAZON:** Siento como tal que con esta fecha al margen de la escritura pública de **CONVERSIÓN DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA FESTACORP S.A.** celebrada el quince de enero del dos mil uno, he tomado nota de su aprobacion, mediante Resolucion numero **02-G-IJ CERO CERO CERO SIETE CINCO CERO SIETE** del Director Jurídico de compañías de la Intendencia de compañías de Guayaquil, suscrita el **veinticinco de septiembre del dos mil dos**, Guayaquil, **trés de octubre del dos mil dos.**

*DR. Piero Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

000010

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0007507, dictada el 25 de Septiembre del 2.002, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **FESTACORP S.A.**, de fojas 138.821 a 138.835, número 21.105 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 32.600 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta y uno de Octubre del dos mil dos.-

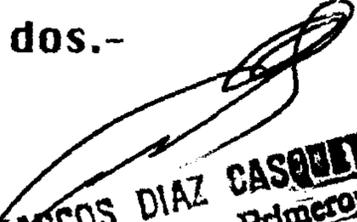
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 33391  
LEGAL: RAUL ALCIVAR  
AMANUENSE: CARLOS LUCIN  
COMPUTO: CARLOS LUCIN  
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE  
REVISADO POR: *M*



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
por pagado por este trabajo  
\$ : 13,89

**DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 02-G-IJ-0007507, dictada por Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 25 de septiembre del 2002, se tomó nota de Conversión, Aumento de Capital y reforma de estatutos, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía denominada FESTACORP S.A., otorgada ante mí, el 14 de Octubre de 1998.- Guayaquil, veintidos de Noviembre del dos mil dos.-

  
**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

